Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 0 3 5 2

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A FACTORING SECURITY S.A.

TALCA, 0 6 ABR 2018

VISTOS:

La ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la ley N°17.301; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el decreto Nº 250, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886; la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; la ley N° 21.053, de presupuestos del sector público para el año 2018; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta RA N° 110790/93/2018 de fecha 17 de enero de 2018 y la resolución Nº 015/011 de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015619 de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó el "contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción sala cuna y jardín infantil JUNJI Santa María del Valle" de la comuna de Linares, Licitación Pública ID 848-7-R117, celebrado con fecha 24 de agosto de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y Gonzalo Gabriel Hadweh Parham.

2.- Que, el contratista Gonzalo Gabriel Hadweh Parham, emitió la factura electrónica N° 39, de fecha 26 de febrero de 2018, correspondiente a "ejecución obras civiles, especialidades y modificaciones estado de pago N° 6 construcción jardín infantil Junji Santa María del Valle comuna de Linares", por la suma de $42.213.891.- (cuarenta y dos millones doscientos trece mil ochocientos noventa y un pesos), IVA incluido.

3.- Que según consta en certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 21 de marzo de 2018, folio N° 2406545, el contratista Gonzalo Gabriel Hadweh Parham, transfirió la factura electrónica individualizada en el considerando precedente a Factoring Security S.A. RUT 96.655.860-1.

4.- Que, el artículo 75 del decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

Reforma Educacional
Ministerio de Educación

5.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, en esta obra se entregó al proveedor un anticipo por la suma de $5.686.940.- (cinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos).

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de la factura al cesionario por el monto indicado, descontado el valor del anticipo indicado.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de factura electrónica N° 39, de fecha 26 de febrero de 2018, emitida por Gonzalo Gabriel Hadweh Parham, y cedida a Factoring Security S.A., en el marco del proyecto "sala cuna y jardín infantil JUNJI Santa María del Valle" de la comuna de Linares, Licitación Pública ID 848-7-R117.

2º PÁGUESE A FACTORING SECURITY S.A., la suma única y total de $36.526.951.- (treinta y seis millones quinientos veintiséis mil novecientos cincuenta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

GONZALO VÁSQUEZ CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GVC/PHF/MMV/mmv
Distribución:
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes